

CULTURA | HISTORIA Y LITERATURA

La «biografía definitiva» de José Somoza llega a los abulenses

La Institución Gran Duque de Alba publica el exhaustivo trabajo de investigación que sobre la vida y obra de este escritor y político piedrahitense ha realizado José Antonio Bernaldo de Quirós

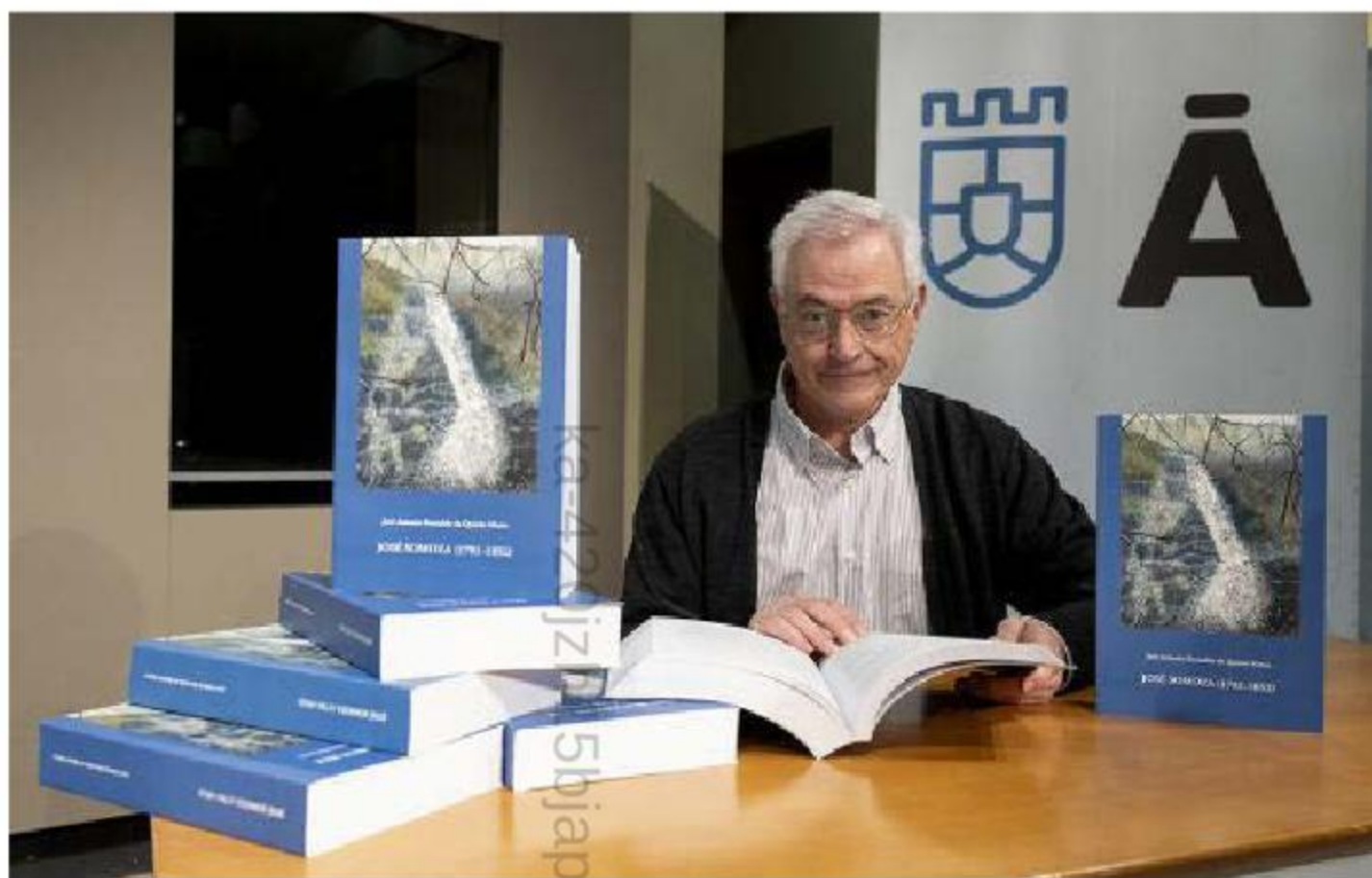
DAVID CASILLAS / ÁVILA

José Somoza, piedrahitense de pro que fue uno de los mejores prosistas españoles de la primera mitad del siglo XIX además de un político respetado por su valía y por una honradez-humildad que le alejó de 'altos puestos' a nivel nacional que sin duda hubiesen estado a su alcance, es un personaje grande de la Historia de Ávila y de España que, tristemente, no es tan conocido como se merece en atención a sus muchos méritos.

A ayudar a poner fin a esa relativa ignorancia de quien debería ser de sobra conocido y reconocido en su tierra natal ayudará, sin duda, el libro que con acertado afán de exhaustividad sobre su vida y obra ha escrito el investigador José Antonio Bernaldo de Quirós, un estudio generoso en rigor e información, en el que también cabe la obra completa del escritor de Piedrahíta, que ha publicado la Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial y que ayer se presentaba públicamente.

El propio autor del libro, acompañado por el diputado de Cultura, Javier González, y el director de la IGDA, Maximiliano Fernández, presentó el libro, titulado escuetamente *José Somoza (1781-1852)* —aunque ya en su primera página interior añade el subtítulo explicativo de *Estudio biográfico, obra literaria, análisis y referencias*—, que es, aparte de un compendio de información para conocerle a fondo en todos los sentidos, una reivindicación de la importancia de este hombre que pudo haber recibido muchos honores a los que renunció y que hubo de soportar persecuciones y cárcel por defender sus convicciones, un acto de presentación que curiosamente tuvo lugar en la sede de la institución de la que él fue presidente entre 1834 y 1836 y con carácter honorario en 1838).

Las 669 páginas de gran formato de libro (el tamaño es de casi A-4) arrancan, tras la presentación y un estudio preliminar que contextualiza todo lo que vendrá después, con una extensa biografía que abarca toda la vida de José Somoza, entrando en capítulos poco o nada conocidos como su enfrentamiento con la Iglesia —denunció uno de sus libros por encontrar en él afirmaciones heréticas y él falleció sin confesión—, su encarcelamiento en dos ocasiones o «la enigmática relación con su sobrina Vicenta», para continuar con unos anexos a la biografía que hablan del árbol genealógico del protagonista, de su biblioteca y su epistolario, a los que sigue su semblanza



José Antonio Bernaldo de Quirós, autor del estudio sobre José Somoza. / ISABEL GARCÍA

El libro recoge también la obra completa del escritor de Piedrahíta

za y la relación de 'Somoza y la posteridad'.

Tras entrar en «algunos aspectos de la producción literaria de José Somoza» que se centran en su lugar en la historia y la literatura españolas, su producción publicada en vida y póstumamente y las fuentes primarias para el conocimiento de esa obra, el libro regala al lector las obras completas del escritor y político piedrahitense, comenzando por las publicadas en vida (que abarcan desde la página 235 hasta la 514) y continuando con las sacadas a la luz de

forma póstuma (de la página 515 a la 644), para añadir de seguido unos poemas no identificados hallados entre los papeles de Somoza a lo largo de esa dilatada labor de investigación en archivos realizada por José Antonio Bernaldo de Quirós.

Tamaño información se completa con un índice onomástico de personajes históricos y literarios mencionados en las obras del narrador y poeta piedrahitense, para componer un estudio de enorme mérito que Javier González afirmó que «es la biografía definitiva sobre José Somoza», un trabajo «fruto de muchos años de estudios que exigían actualizaciones que pusieran al día su biografía con datos nuevos, que tiene todo para ser un referente imprescindible» y que su autor ha realizado «con exquisito rigor» investigando tanto en el Archivo Histórico Provincial como en el Archivo Municipal de Piedrahíta, además de en otros lugares, sobre «la vida de un hombre

relevante, gran amigo de los liberales de su época, que ocupó cargos políticos desde 1810 hasta 1837», entre ellos los de alcalde y jefe político de la provincia.

Maximiliano Fernández recordó que José Antonio Bernaldo de Quirós es «miembro de número de la Institución Gran Duque de Alba, y uno de los más activos», autor de numerosos estudios sobre el pasado abulense relacionado con la literatura (por ejemplo sobre el teatro en Ávila, sobre la verdadera autoría de La Celestina y sobre personajes como Eugenio de Tapia, Juan Sedeño, Alfonso Moreno Espinosa y Eulogio Florentino Sanz, además de haber recuperado la emblemática obra *La muerte de la gata Crespina*, poema satírico del Siglo de Oro que se sitúa en Sotillo de la Adrada) que para este libro dedicado a José Somoza ha realizado «otro trabajo de investigación exhaustiva y rigurosa, enorme por su calidad y su contenido».

APUNTE

«Conocíamos muy poco de José Somoza»

Tras agradecer a la IGDA su apoyo para la publicación de este estudio, el sexto que realiza con ella, José Antonio Bernaldo de Quirós comentó que «hacía falta este libro porque conocíamos muy poco

de José Somoza, a parte de dos artículos autobiográficos que están muy bien escritos y que dicen verdad al 100%, con la ocultación de algunas cosas meritorias porque era circunspecto», un escritor cuya obra alabaron grandes literatos como Max Aub o Juan Ramón Jiménez.

También es oportuno este trabajo de investigación, añadió, porque «se publican juntas todas sus

obras» después de recopilaciones parciales de hace mucho tiempo que había que ampliar, un compendio que ha ordenado por orden cronológico.

El resultado final, añadió, «he procurado que fuese atractivo tanto para especialistas, por su aparato crítico, como para el lector común», por poner a su alcance una obra de calidad que merece ser disfrutada.

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LOS 4 NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)".

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Solosancho en su sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2026, se ha aprobado la Adenda nº1 al convenio de Cooperación entre SOMACYL y el citado Ayuntamiento que comprende la aprobación del proyecto anteriormente citado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan en:

1º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2º.- Para la conducción de la línea eléctrica objeto del proyecto:

- Imposición de servidumbre permanente de vuelo de línea eléctrica aérea, de 6 m. de anchura total, centrada con respecto a la proyección de la línea, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Imposición de servidumbre permanente de paso de conducción eléctrica soterrada, de 2 m. de anchura total en conducciones eléctricas subterráneas, centrada en el eje de la zanja, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arado o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º.- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Solosancho, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 24 de marzo de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 60 de fecha 27 de marzo de 2026, en el periódico "Diario de Ávila"; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

FECHA: 21 de abril de 2026

HORAS: 12:00 a 13:30

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Solosancho y la citada entidad beneficiaria.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 / 627 40 12 55, en horario de 9 a 14 horas.

Solosancho, a 01 de abril de 2026

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Martín García